

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120221

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,189

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,189) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración, solicitud de autorización de compra.
- II- Que se tiene conocimiento de una denuncia por supuesta estafa agravada por 30 chalecos antibalas con logos del CAMST, interpuesta por la sociedad QUÍMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V., lo que vuelve imperativo y en calidad de urgencia modificar el diseño de los logos de los chalecos antibalas que actualmente son utilizados por el personal operativo.
- III- Que como Dirección del CAMST, se ha tomado a bien efectuar cambios a los chalecos antibalas que se tienen como medida de prevención ante cualquier suceso que se pueda presentar en perjuicio de la municipalidad, utilizando los distintivos del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.
- IV- Que tanto la municipalidad como la empresa afectada han puesto la denuncia ante las autoridades correspondientes.
- V- Que debido a lo ocurrido y tomando en cuenta que los chalecos del CAMST, poseen las mismas características de los chalecos obtenidos mediante forma ilícita, desconociendo el fin para el cual se adquirieron, por lo que es necesario actualizar los chalecos antibalas, en el sentido que los logos con la leyenda CAMST, sean reflejantes; también que se les coloque código QR el cual pueda ser escaneado, obteniendo con estas modificaciones una mayor seguridad e identificación de nuestro personal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la compra de “LOGOS PARA CHALECOS ANTIBALAS DEL CAMST CON CÓDIGO QR”, de acuerdo a los mecanismos legales pertinentes, según lo establecido en el Artículo 39, inciso 2° de la LACAP, a través de la modalidad de Libre Gestión.**

2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, con cargo al presupuesto de la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice la erogación de fondos hasta por el monto de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), emitiendo cheque a nombre del proveedor que resultare adjudicado, dichos fondos provendrán de fondos propios del objeto específico 54104 Productos Textiles y Vestuarios.**
4. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que incorpore la compra de “LOGOS PARA CHALECOS ANTIBALAS DEL CAMST CON CÓDIGO QR”, en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, e inicie el proceso correspondiente en caso de ser necesario.**
5. **Delegar al Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla y al Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para dar seguimiento al proceso de Libre Gestión para la compra de los “LOGOS PARA CHALECOS ANTIBALAS DEL CAMST CON CÓDIGO QR”.Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**